

Instructivo de matrícula

para admitidos a programas curriculares de posgrado

6. SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DEL USO DEL DERECHO DE LA MATRÍCULA INICIAL

ESTE PASO NO LO REALIZAN LAS Y LOS ADMITIDOS QUE SE REINTEGRAN DE APLAZAMIENTO O LAS Y LOS ADMITIDOS QUE FORMALIZARÁN MATRÍCULA

19 y 20 de agosto, conforme al Acuerdo 002 de 2023 del Consejo Académico, que modifica el Artículo 1 Parágrafo 3 del Acuerdo 059 de 2012 del Consejo Académico, el admitido debe realizar el proceso de solicitud de Aplazamiento del Uso del Derecho de Matrícula Inicial ante la Coordinación del Programa Curricular de Posgrado, para lo cual es obligatorio cumplir con los siguientes pasos:

Paso 1: El admitido debe diligenciar el formato de solicitud de Aplazamiento que se encuentra en la página Web:

<https://comite-de-matricula.medellin.unal.edu.co> - Formatos – Formato de Aplazamiento

<https://comite-de-matricula.medellin.unal.edu.co/images/2024-01/FORMATO-SOLICITUD-DE-APLAZAMIENTO-DEL-USO-DEL-DERECHO-DE-MATRICULA-INICIAL.pdf>

Paso 2: El admitido debe enviar a la Coordinación del Programa Curricular de Posgrado al cual fue admitido, el formato de solicitud de aplazamiento, el oficio dirigido al Comité de Matrícula y los documentos soporte de acuerdo a la causal de aplazamiento que haya seleccionado.

Consultar en el Área Curricular al que está inscrito el posgrado al que fue admitido el procedimiento para esta solicitud. (Ver listado con la información de las áreas curriculares en la página 15)

Paso 3: Cargar en el link indicado en el punto 4 la siguiente **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:**

- Formato de constancia y autorización de notificación por correo electrónico, diligenciado y firmado por el admitido. Este documento lo podrá descargar de la página Web:

<http://registromatricula.medellin.unal.edu.co/index.php/admitidos/posgrado>

- Copia legible del documento de identidad vigente al 150%.
- Copia del acta o diploma de grado del título de pregrado, los egresados de la Universidad deben cargar una hoja que diga “EGRESADO UNAL”

El aplazamiento se puede solicitar por uno (1) o dos (2) períodos académicos consecutivos (Acuerdo 059 de 2012 Artículo 4 del Consejo Académico), de no utilizar el cupo, una vez vencido el período otorgado para el aplazamiento el admitido perderá el cupo obtenido.

IMPORTANTE:

1. El Comité de Matrícula NO estudiará solicitudes incompletas.
2. El Comité de Matrícula NO recibirá solicitudes extemporáneas.

Instructivo de matrícula

para admitidos a programas curriculares de posgrado

3. Si la solicitud de Aplazamiento del Uso de Derecho de la Matrícula Inicial es APROBADA por el Comité de Matrícula, usted NO debe realizar el pago de su recibo de matrícula liquidado para el periodo académico 2025-25.

Si presenta inquietudes con la solicitud de aplazamiento del uso de la matrícula inicial, o desea ampliar la información descrita, puede solicitar la información, a través del siguiente enlace:

<http://bit.ly/PuntoDeContacto>

A partir del 4 de septiembre de 2025 el Comité de Matrícula de la sede enviará al correo electrónico autorizado por el admitido, la respuesta a la solicitud de aplazamiento.